



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RINA ECUADOR CIA. LTDA. DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA RINA ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2012, aprobada mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13-00167 del 10 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2013.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía RINA ECUADOR CIA. LTDA. del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2014, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 14-0003065 de 9 de Mayo de 2014.

3.CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0003065 el 9 de Mayo de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RINA ECUADOR CIA LTDA. del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RINA ECUADOR CIA. LTDA., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales."

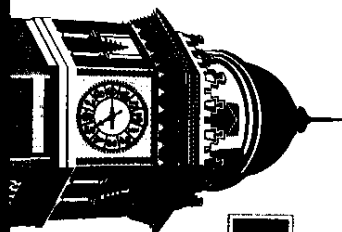
Guayaquil, 9 de Mayo de 2014.

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

May. 14-15-16 (145996)

50
CENTAVOS

VIERNES 16 MAYO 2014



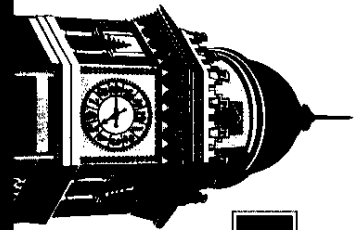
DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

PRIMERA EDICIÓN - HORA DE CIERRE 18:19 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 28.090 - 64 páginas | Nº 47.135 | Ecuador

EL TELÉGRAFO

COMUNICACIÓN

EL



EL TIPOGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RINA ECUADOR CIA. LTDA. DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA RINA ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2012, aprobada mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13-00167 del 10 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2013.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía RINA ECUADOR CIA. LTDA. del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2014, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 14-0003065 de 9 de Mayo de 2014.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0003065 el 9 de Mayo de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RINA ECUADOR CIA LTDA. del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

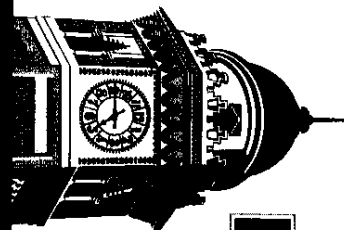
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RINA ECUADOR CIA. LTDA., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales."

Guayaquil, 9 de Mayo de 2014.

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO
May. 14-15-16 (145996)

EL



TELEÓGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RINA ECUADOR CIA. LTDA. DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA RINA ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2012, aprobada mediante Resolución SC.IJ. DJC.G.13-00167 del 10 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2013.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía RINA ECUADOR CIA. LTDA. del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2014, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 14-0003065 de 9 de Mayo de 2014.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0003065 el 9 de Mayo de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RINA ECUADOR CIA LTDA. del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RINA ECUADOR CIA. LTDA., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales..."

Guayaquil, 9 de Mayo de 2014.

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

May. 14-15-16 (145996)